



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 179 DE 2021
(02 DE AGOSTO)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN ENCARGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante Resolución No. 5193 de 2019 se encargó al señor GUSTAVO VASQUEZ SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía número 80397731, en el cargo de Conductor Mecánico, Código 482, Grado 08, en la DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - SECRETARIA GENERAL.

Que el señor GUSTAVO VASQUEZ SALAMANCA, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407, grado 03, DIRECCIÓN DE RENTAS - SECRETARIA DE HACIENDA.

Que mediante oficio de fecha 22 de julio de 2021, el señor GUSTAVO VASQUEZ SALAMANCA, presento renuncia al encargo de Conductor Mecánico, Código 482, Grado 08, en la DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - SECRETARIA GENERAL, a partir del 4 de agosto, toda vez que fue nombrado en periodo de prueba en empleo de carrera administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

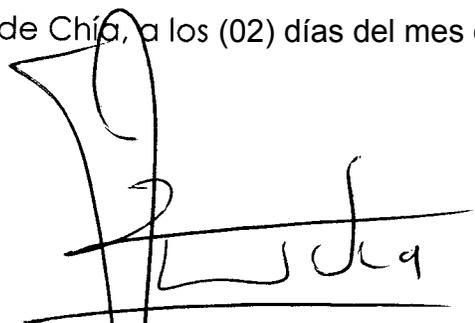
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia al Encargo que venía desempeñando el señor GUSTAVO VASQUEZ SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía número 80397731, en el cargo de Conductor Mecánico, Código 482, Grado 08, a partir del día cuatro (4) de agosto de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - Comuníquese a la persona interesada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los (02) días del mes de agosto de año 2021



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Reviso: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública - Secretaría General
Proyecto: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública